



Cargo

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031 – 2014 – MPMC – J/A

Juanjui, 15 de enero del 2014

### **VISTO:**

El Memorando N° 0048-2014- GM – MPMC-J, de fecha 13 de enero de 2014, emitido por el Gerente Municipal, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones". Asimismo la precitada norma señala que: "Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficacia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida en forma oportuna y a precios o costos adecuados";

Que, de conformidad al Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y los Artículos Nos. 27° al 34° del Reglamento de la Ley N° 1017, de Contrataciones del Estado, precisa que el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, es designado por el Titular de la entidad, indicando los nombres completos y quién actuará como Presidente, estará conformado por (3) tres o (5) cinco integrantes titulares con igual número de suplentes, el mismo que se encargará de conducir el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso y es competente todo lo expuesto en el artículo 31 del reglamento citado líneas arriba;

Que, el Comité de Contrataciones tendrá la responsabilidad de conducir los Procesos de Selección de Obras, encargándose de su conducción y ejecución del proceso de selección, debiendo absolver las consultas, recepcionar ofertas, calificar los postores, evaluar las ofertas y en general todo acto necesario o conveniente, hasta que la Buena Pro quede consentida, respetando las etapas del proceso;

Que, mediante Informe N° 0048-2014 -GM– MPMC-J, de fecha 13 de Enero de 2014, el Gerente Municipal propone la terna que conformara EL COMITÉ ESPECIAL AD HOC, para conducir el proceso de Adjudicación Directa Publica a través del cual se Adquirira Insumos para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, durante el periodo marzo a diciembre 2014; el cual estará integrado por los siguientes funcionarios y trabajadores de la entidad:

#### TITULARES

- Presidente                      Ing. Alexander Reategui Soria  
Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial
- Miembro                         Prof. Wilmer Eugenio Sandoval Cortez





- Miembro Sub Gerente de Logística y Servicios Generales  
Sr. Ruben Segundo Ruiz Weninger  
Gerente de Servicios y Programas Sociales

**SUPLENTES**

- Econ. Aldo Ivan Reategui Diaz  
Gerente (e) de Presupuesto y Planificación
- Juan Shyoni Guerrero Cruz  
Asistente de la Sub Gerencia de Logística
- Sr. Roberto Rios Navarro  
Asistente de la Sub Gerencia de Logística

Que en merito a las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR,** Comité Especial EL COMITÉ ESPECIAL AD HOC, para conducir el proceso de Adjudicación Directa Publica a través del cual se Adquirira Insumos para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, durante el periodo marzo a diciembre 2014, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios y trabajadores de la entidad:

**TITULARES**

- Presidente Ing. Alexander Reategui Soria  
Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial
- Miembro Prof. Wilmer Eugenio Sandoval Cortez  
Sub Gerente de Logística y Servicios Generales
- Miembro Sr. Ruben Segundo Ruiz Weninger  
Gerente de Servicios y Programas Sociales

**SUPLENTES**

- Econ. Aldo Ivan Reategui Diaz  
Gerente (e) de Presupuesto y Planificación
- Juan Shyoni Guerrero Cruz  
Asistente de la Sub Gerencia de Logística
- Sr. Roberto Ríos Navarro  
Asistente de la Sub Gerencia de Logística

**ARTICULO 2º.- AUTORIZAR,** al Comité Especial AD HOC que llevara a cabo el proceso de Adjudicación Directa Publica a través del cual se Adquirira Insumos para el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, durante el periodo marzo a diciembre 2014, dar inicio a la Convocatoria del Proceso de Selección bajo la modalidad señalada.

**ARTICULO 3º.- TRANSCRIBIR,** el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
*[Signature]*  
Prof. Benito Sandoval Sandoval  
DNI: 60974279  
ALCALDE